BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

REVISTA JURÍDICA N° 9 - AÑO 2026
ASOCIACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY

1. OBJETIVO

La *Revista Jurídica* tiene por objetivo la publicación de artículos académicos que constituyan aportes originales al estudio del Derecho. Se busca fomentar la investigación jurídica, el análisis crítico y la reflexión sobre problemáticas jurídicas contemporáneas, incluyendo tanto los enfoques tradicionales como los transversales e interdisciplinarios que aborden los desafíos actuales del sistema jurídico.

2. TIPOS DE TRABAJOS

Se recibirán artículos académicos con aportes originales que no se encuentren en proceso de evaluación o publicados en otros medios académicos.

Los trabajos deberán evidenciar un enfoque jurídico claro, fundamentado y respetar criterios de análisis riguroso. Cada artículo será evaluado en forma independiente por el Consejo Editor, el cual valorará la relevancia del tema, claridad expositiva y el aporte realizado al pensamiento jurídico y a la práctica profesional.

3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Cada edición recibirá artículos que aborden temas jurídicos y de ciencias sociales contemporáneos. Se recibirán artículos sobre ciencias sociales y jurídicas de distintas áreas, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Derecho Civil
- Derecho Comercial
- Derecho Laboral
- Derecho Administrativo
- Niñez y Adolescencia
- Derecho Penal
- Derecho Constitucional

Asimismo, se admitirán contribuciones sobre temas transversales o emergentes, tales como el Derecho Digital, la Inteligencia Artificial, la protección de datos, el acceso a tecnologías jurídicas, derechos humanos, la equidad de género y los derechos de la mujer o cualquier otra materia innovadora cuya regulación implique desafíos jurídicos actuales, así como otras áreas de las ciencias sociales que resulten de interés y actualidad.

La enumeración precedente es meramente referencial. Se aceptarán propuestas sobre otros temas, siempre que conserven un enfoque claro, metodológicamente fundamentado y coherente con los objetivos editoriales de la revista.

4. PARTICIPANTES

Podrán remitir artículos para su evaluación Defensores Públicos, funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública y miembros de la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay.

Asimismo, se podrán aceptar contribuciones de investigadores invitados, docentes universitarios y profesionales del Derecho con reconocida experiencia en áreas jurídicas o afines, cuyo trabajo aporte valor académico y se ajuste a los objetivos de la revista.

5. EXTENSIÓN, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO

Extensión:

- Mínimo 10 páginas y máximo 20 páginas, incluyendo título, resumen, introducción, desarrollo y referencias bibliográficas.

Formato:

- Archivos en formato docx o doc, hoja tamaño A4;
- Sangría de 5 espacios (1,27 cm), interlineado doble (con excepción de las tablas, figuras o apéndices),
- Márgenes: 3 cm a la izquierda; 2 cm a la derecha, inferior y superior.
- Fuente: Times New Roman 12.
- Interlineado: 1,5 justificado

Presentación y contenido:

Se requiere una presentación impecable, con correcta ortografía y gramática. Se sugiere la inclusión de jurisprudencia contemporánea y referencias a literatura académica relevante.

Estructura requerida:

- Titulo: Extensión ideal entre 10 o 15 palabras.
- Resumen (máximo media cuartilla, sin sangría), máximo 250 palabras en español y palabras claves (mínimo 3, máximo 6), y su traducción al inglés (*abstract*).
- Introducción que plantee el problema y la hipótesis.
- Desarrollo teórico: teorías, estudios y antecedentes en general
- Metodología empleada en el análisis.
- Resultados y discusión.
- Conclusiones que integren los hallazgos.
- Numeración en todas las páginas en la esquina superior derecha.
- Bibliografía completa y actualizada. Citas o referencias: se utilizará el formato APA 7ª edición
- Uso restringido de abreviaturas; las palabras en otros idiomas deberán ir en itálicas.
- Curriculum vitae resumido (máximo cuatro líneas) al pie de la primera página.

6. REFERENCIAS

Listado de libros y otras fuentes que se emplean y consultan durante la investigación y en la elaboración del marco teórico. Se introduce en orden alfabético por autores siguiendo las reglas del sistema internacional de referencia (APA) última edición.

En la lista de referencias, el autor escoge e incluye sólo aquellas fuentes que utilizó en su trabajo. En este sentido, una lista de referencias cita trabajos que apoyan específicamente a un artículo en particular.

En las citas se deben tener en cuenta los siguientes elementos: Autor, año de publicación y número de página (González, 2025, p. 13)

- Cuando se utiliza el estilo narrativo en la cita entre paréntesis se ponen el año y pagina, ej: González refiere: xxxxxx. (2025, p. 13).
- **Las citas textuales menor a 40 palabras** se escriben dentro del texto abriendo comillas latinas al inicio y cierra «».
- **Las citas textuales mayor a 40 palabras** se escriben fuera del texto, sin comillas y con sangría francesa.

Parafraseo: las citas hechas con las palabras del autor con base a la idea de otro autor. Deben acompañar los elementos: autor y año (González, 2025)

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Profundidad del análisis y rigor metodológico.
- Originalidad y relevancia del tema.
- Contribuciones novedosas a la disciplina.

- Cumplimiento de los requisitos formales y de redacción conforme a las normas APA.

8. ÉTICA EN LA PUBLICACION

La revista adhiere a las normas del Comité de Ética para Publicaciones (COPE). No se tolerarán casos de plagio, autoplagio, falsificación de datos o cualquier otra conducta que vulnere la integridad científica. Los artículos serán sometidos a control de anti plagio mediante software especializado.

9. AUTORÍA, COAUTORÍA E IDENTIFICACIÓN DE LOS AUTORES

La autoría de los artículos deberá corresponder exclusivamente a aquellas personas que hayan realizado una contribución intelectual sustancial al trabajo presentado. Todas las personas consignadas como autoras deberán conocer y aprobar la versión final del manuscrito y asumir responsabilidad por su contenido.

En los trabajos realizados en coautoría deberá identificarse claramente a todos los autores y declararse la contribución realizada por cada uno de ellos. Se considerarán, según corresponda, contribuciones vinculadas con la conceptualización del estudio, metodología, investigación, recopilación o análisis de datos, redacción del manuscrito, revisión crítica y aprobación de la versión final.

El orden de aparición de los autores deberá ser acordado entre ellos antes de la presentación del manuscrito. La Revista no intervendrá en controversias relacionadas con la atribución u orden de las autorías.

No se admitirán autorías honorarias, invitadas o atribuidas a personas que no hayan realizado una contribución sustancial al trabajo.

10. DATOS DE IDENTIFICACIÓN, AFILIACIÓN Y ORCID

Cada autor deberá proporcionar, al momento de presentar el artículo, los siguientes datos:

- Nombre y apellido completos.
- Afiliación institucional principal, indicando institución, ciudad y país.
- Correo electrónico válido y de uso habitual.
- Identificador ORCID.
- Síntesis curricular de hasta cuatro líneas (cv).

El identificador ORCID será obligatorio para todos los autores y deberá corresponder al perfil individual de cada investigador.

Los autores serán responsables de la exactitud y actualización de la información proporcionada. La afiliación institucional deberá corresponder a la institución con la cual el autor mantiene vinculación académica o profesional pertinente al momento de elaboración o presentación del trabajo.

En los trabajos con más de un autor deberá identificarse al autor de correspondencia, quien actuará como responsable de las comunicaciones con la Revista durante el proceso editorial.

11. DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE AUTORÍA

En los artículos con dos o más autores deberá incorporarse una declaración de contribuciones que permita identificar la participación de cada autor en la elaboración del trabajo.

La declaración deberá especificar, según corresponda, las contribuciones realizadas en aspectos tales como conceptualización, metodología, investigación, análisis de datos, redacción del borrador original, revisión y edición del manuscrito y otras actividades relevantes para la investigación.

La declaración de contribuciones no sustituye los criterios de autoría establecidos por la Revista y deberá reflejar de manera transparente la participación efectiva de cada autor.

12. DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Todos los autores deberán declarar cualquier relación personal, profesional, institucional, académica, laboral, económica o de otra naturaleza que pudiera influir, o ser razonablemente percibida como capaz de influir, en el desarrollo, interpretación o presentación de los resultados del trabajo.

Cuando no existan conflictos de intereses, deberá indicarse expresamente:

"Los autores declaran no tener conflictos de intereses."

La existencia de un potencial conflicto de intereses no implicará automáticamente el rechazo del artículo, pero deberá ser informada al Consejo Editor para garantizar la transparencia e integridad del proceso editorial.

13. USO Y DECLARACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La utilización de herramientas de inteligencia artificial generativa o sistemas asistidos por inteligencia artificial durante la preparación de un manuscrito deberá realizarse de manera ética, responsable y transparente.

Las herramientas o sistemas de inteligencia artificial no podrán ser considerados autores ni coautores, debido a que la responsabilidad intelectual, científica y ética sobre el contenido del artículo corresponde exclusivamente a personas físicas.

Cuando se hayan utilizado herramientas de inteligencia artificial generativa para actividades sustantivas relacionadas con la elaboración del artículo —tales como asistencia en la redacción, organización o reformulación de contenidos, análisis de información, generación o tratamiento de datos u otras funciones relevantes— los autores deberán declarar expresamente su utilización, indicando, como mínimo, la herramienta empleada y la finalidad para la cual fue utilizada.

No será necesario declarar herramientas utilizadas exclusivamente para correcciones ortográficas, gramaticales, de estilo o formato que no impliquen generación o modificación sustantiva del contenido intelectual del trabajo.

En todos los casos, los autores serán responsables de verificar la exactitud, pertinencia, originalidad y fiabilidad de los contenidos producidos o modificados mediante herramientas de inteligencia artificial. No podrán atribuirse a estas herramientas referencias bibliográficas, datos, jurisprudencia, doctrina, citas o información cuya existencia y autenticidad no hayan sido verificadas por los autores.

Queda prohibida la incorporación de información confidencial, datos personales protegidos, documentos reservados o cualquier otro contenido sujeto a restricciones legales o éticas en sistemas de inteligencia artificial cuando ello pueda comprometer su confidencialidad o protección.

Cuando corresponda declarar su utilización, al final del manuscrito deberá incluirse un apartado denominado "**Declaración sobre el uso de inteligencia artificial**", indicando la herramienta utilizada, la finalidad de su empleo y dejando constancia de que los autores revisaron y asumieron responsabilidad integral por el contenido final.

Cuando no se hayan utilizado herramientas de inteligencia artificial generativa en actividades que requieran declaración conforme a estas bases, podrá indicarse:

"Los autores declaran que no utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración de contenidos sustantivos del presente artículo."

14. CARTA DE COMPROMISO

El autor deberá firmar una carta de compromiso declarando la originalidad de la obra y el cumplimiento de los requerimientos éticos, así como los demás requisitos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria.

15. REVISION

La revisión de los trabajos remitidos se realizará por pares revisores externos, a través del sistema doble ciego.

16. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

- Los trabajos deberán enviarse al correo electrónico: revistajuridicaadeppy@gmail.com **hasta el 14 de setiembre de 2026.**
- La remisión del trabajo implica la postulación automática para su publicación en formato digital e impreso.
- El Consejo Editor realizará una evaluación crítica y selección de los artículos conforme a los criterios previamente establecidos.